



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 0183 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 22 JUN. 2021

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N.º 0001-2021-GORE.ICA/GGR, el Oficio N.º 200-2021-ANGR/P y el Memorando N.º 025-2021-GR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0001-2021-GORE.ICA/GGR, del 04. Ene.2021, se designó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en el cargo de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Oficio N.º 200-2021-ANGR/P, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, hace de conocimiento que los días 24 y 25 de junio del presente, se desarrollará en la ciudad del Cusco, la **IV CUMBRE DE LA DESCENTRALIZACIÓN "Desafíos de la Descentralización y la Agenda pendiente, en el Bicentenario de la Independencia del Perú"**, el mismo que estará organizado por el Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Memorando N.º 025-2021-GR, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, autoriza al Gerente General Regional el Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, para que realice el viaje de comisión de servicio a la Ciudad del Cusco, del miércoles 23 de junio del 2021 hasta el viernes 25 de junio del 2021, con la finalidad de acompañar a la primera autoridad del Gobierno Regional en las actividades oficiales programadas por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y Gobernación Regional del Cusco;

Que, mediante

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - ENCARGAR, al Abog. **ALEJANDRO CRISTHI PAUCAR MENDOZA**, las funciones y atribuciones, del cargo de la **GERENCIA GENERAL REGIONAL**, en adición a sus funciones y atribuciones como secretario general de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, las funciones y atribuciones encargadas se contabilizarán a partir del miércoles 23.jun.2021 al 25. junio.2021.

Artículo 2º.-NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3º.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL